Jurado martin manchon

Refrendada de don luis de molina y salazar su secretario con otras firmas y señales al fin y espaldas de ella su fecha en ballado a veinte y siete de julio de mill y seiscientos años por la qual su mag.d le hace merced del oficio de jurado juntamente con una renunciacion en su favor fecha por el licen.do matias perez mecasebil de su oficio de jurado su fecha a veinte y siete de junio de mill y seiscientos años signada de merchior de cayzedo escriv.o con un testimonio de vida del dho licen.do matias perez mecasebil refrendado de algunos escrivanos que todo es del tenor siguiente

titulo

Don Phe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de jerusalen de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de aen de los algarbes de algezira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales y islas y tierra firme del mar oceano archiduque de austria duque de borgoña de brabante y milan conde de abspurg de flandes de tirol y de barcelona señor de vizcaya y de molina hija

Recibi el original de donde se saco el traslado fecho en lorca a veinte y tres de agosto de mill y seiscientos años

Martin sanchez manchon

porquanto aviendosenos suplicado por parte del licen.do matias perez mecasebil nuestro jurado de la ciudad de lorca por su peticion y renunciacion fecha en ella a veinte y siete de junio deste presente año de mill y seiscientos que es signada de merchior de cayzedo nro escriv.o ante algunos del nro consejo fue presentada fuesemos servido de pasar el dho oficio en bos martin sanchez manchon nos acatando vuestra suficiencia y avilidad y los servicios que nos aveis fecho y esperamos que nos hareis y por os hacer merced nuestra voluntades que agora y de aqui adelante para en toda vuestra vida seis nuestro jurado de la ciudad de lorca en lugar y por renunciacion del dho licen.do matias perez mecasebil y mandamos al concejo justicia e regidores cavalleros jurados escuderos oficiales y honbres buenos della que luego que con esta nuestra carta fueren requeridos juntos en su ayuntamiento tomen de bos en persona el juramento y solenidad acostumbrado el qual asi fecho y no de otra manera os den la posesion del dho oficio y os reciban y tengan por nuestro jurado de la dha ciudad y lo usen con bos en todo lo al concerniente y os guarden todas las onras gracias mercedes franquezas libertades